



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

prenderse, por que no resulta en terminos que se
pueda seguramente afianzar, siempre aparece el
apuntado defecto o falta reparable de no haver con-
do con el debido conocimiento de la ciudad en la
segunda Providencia que enuncia dho testimonio, como
lo hizo en la primera, en cujas circunstancias me
parece, que sin embargo del justo motivo que à Ns.
le asiste para representarlo, y darlo en queja al
Señor Intendente, poria, siendo de su agrado, preferir
como medio mas equitativo, el de la recompencion,
descubrir la Causa, y segun ella Resolver lo mas
conforme.

Sobre todo Ns. Acordaria, como acostum-
bra lo mas acentado. Porca lo de Marzo del 793.
entre Yeng^s = de Montes Ule =

S^o Dⁿ Jines Heriz

